



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0793-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de octubre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 552-2023-MDNCH-GDE, recepcionado con fecha 25 de setiembre de 2023, el Informe N° 2627-2023-MDNCH-GPP/SGPR, recepcionado con fecha 04 de octubre de 2023, el Informe Legal N° 659-2023-MDNCH-GAJ recepcionado con fecha 05 de octubre del 2023; y demás acumulados para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO: "CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROSS - ENDURO CROSS COUNTRY 2023**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, así mismo, en el artículo 82° de la norma precitada se señala que las Municipalidades fomentan el turismo sostenible y regulan los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes (numeral 15);





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, en ese contexto, la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante Informe N° 552-2023-MDNCH-GDE, con fecha de recepción 25 de setiembre de 2023, ha considerado pertinente la presentación del **Plan de Trabajo: "CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROSS - ENDURO CROSS COUNTRY"**, el cual tiene como objetivo general, consolidar a Nuevo Chimbote como escenario propicio para deportes extremos y turismo de aventura; así como los siguientes objetivos específicos: i) promover el turismo de aventura ii) posicionar los escenarios naturales para el turismo de aventura y la práctica de motocross iii) lograr que el distrito sea identificado como un destino turístico a través de competencias nacionales.

Que, mediante Informe N° 2627-2023-MDNCH-GPP/SGPR, con fecha de recepción 04 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización informa que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el **Plan de Trabajo: "CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROSS - ENDURO CROSS COUNTRY"**, por el monto de S/ 3,000.00 (TRES MIL con 00/100 SOLES). De esta manera, se cumple con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente.

Que, así mismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 659-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 05 de octubre del 2023, luego de la revisión y evaluación remitida a su despacho, ha emitido opinión jurídica favorable para la aprobación mediante acto resolutorio del **Plan de Trabajo: "CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROSS - ENDURO CROSS COUNTRY"**;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el inc. 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo: "CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROSS - ENDURO CROSS COUNTRY", por la suma de S/3,000.00 (TRES MIL con 00/100 SOLES), el cual tiene como objetivo general, consolidar a Nuevo Chimbote como escenario propicio para deportes extremos y turismo de aventura.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la ejecución del Plan de Trabajo: "CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOCROSS - ENDURO CROSS COUNTRY".

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración Finanzas y demás unidades orgánicas la presente Resolución, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
*[Firma]*  
Abg. Tony Walter García Santander  
GERENTE MUNICIPAL

